



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 28 OCT 2022

Expediente N° SO-19.048/2021.-
Resolución N° SO-703/2022.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Laura Veliz, Jefa de Mesa de Entradas de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota de referencia la Sra. Laura Veliz, informa sobre la situación de implementación del Sistema SUDOCU (Solución de Documento Electrónico Integrado), en la Sede Orán a partir del 01 de Noviembre de 2022.

Que, por Resolución N° CS-438/2021, pone en vigencia a partir del 01 de Febrero de 2022 la implementación del Sistema de Expediente Electrónico Integrado en la Universidad Nacional de Salta, y aprueba el funcionamiento del mismo en el Anexo I.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 07/2022, el Consejo Asesor aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo sobre la implementación del Sistema SUDOCU, a partir del 01 de Noviembre de 2022; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

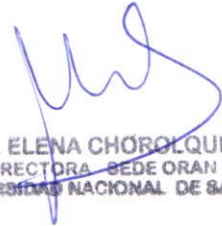
ARTICULO 1°: Aprobar la implementación del Sistema SUDOCU (Solución de Documento Electrónico Integrado), en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Noviembre de 2022, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Dirección General de Administración, Consejo Asesor para conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LANIAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA